

**SESION ORDINARIA N° 122 – 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI**  
**PERIODO 2008 - 2012. -**

En Puchuncaví, a 07 de mayo de 2012, siendo las 15:25 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Agustín Valencia García.

Asisten los Concejales, Sr. Guillermo Herrera Figueroa, Sr. Ramón Barría Pino, Sr. Eugenio Silva Pinto, Sra. Ana Villarroel Pacheco y Sr. Fernando Vicencio Bazaes. Actúa como Secretario don Juan Carlos González Romo.

No asiste, el Concejel Sr. Mauricio Cancino Quezada.

**Tabla.-**

- a) Aprobación del Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria 121, Celebrada con fecha 27.04.2012.
- b) Correspondencia.
- c) Cuenta del Sr. Alcalde.
- d) Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.
  - No hay.
- e) Visitas Normadas.
  - No hay.
- f) Visitas a Terreno.
  - No hay.
- g) Temario.
  - Modificación Presupuestaria.
- h) Varios o Incidentes.

a) **Aprobación del Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria 121, Celebrada con fecha 27.04.2012.**

Sr. Alcalde, solicita que se pronuncien con respecto a la Aprobación del Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria 121, Celebrada con fecha 27.04.2012.

Concejo Municipal, aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria 121, Celebrada con fecha 27.04.2012.

**b) Correspondencia.-**

Se da lectura a Resolución N° 907 de Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso, don Jaime Jamett Rojas, mediante la cual califica la Actividad Fundición Y Refinería de Cobre, ubicada en la Carretera F 30 E N° 58.270, Las Ventanas, Comuna de Puchuncaví, de propiedad de CODELCO Chile División Ventanas, como Peligrosa en los términos establecidos en los artículos 4.14.1 y 4.14.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Se da lectura a ORD. N° 1.659 de Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios, doña Magali Espinoza Sarria, mediante el cual se refiere a las reuniones que se han venido sosteniendo desde hace un tiempo a la fecha en el Municipio de Puchuncaví, sobre la problemática que afecta al balneario de Maitencillo, debido a la falta de un prestador que otorgue los servicios de agua potable y alcantarillado, y que eventualmente exista la posibilidad que sea la empresa ESVAL S.A quien los tome a su cargo y responsabilidad.

Se da lectura a Carta enviada por la Mesa de Trabajo Comunidad – AES GENER, firmada por Sr. Antonio Corral Esquerro, Representante de la Comunidad y Sr. Mario Patricio Montecino, Jefe de Gestión Comunitaria, Representante AES GENER, mediante la cual, se refieren al compromiso Municipal de hacer entrega en comodato, el terreno necesario para la construcción del Complejo Polideportivo y Cultural Las Ventanas, el cual está siendo impulsado por la Mesa Trabajo Comunidad – AES GENER y mencionan que el referido proyecto se encuentra actualmente en la etapa de desarrollo de la Ingeniería de Detalles.

Se da lectura a MIN. INT. (CIR) N° 0075 de Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Miguel Flores Vargas, mediante la cual informa que con fecha 11 de abril de 2012, se ha publicado en el Diario Oficial, el “Reglamento para la Aplicación de las Normas de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, referidas a las Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica”.

Sr. Alcalde, menciona que la primera correspondencia tiene que ver con la Resolución N° 907 y se relaciona con un documento enviado el año pasado por el SEREMI de Salud, a cada una de las empresas que tenían algunos problemas de tipo sanitario, lo que repercutió en la renovación de las patentes comerciales y lo que se resolvió mediante un trámite administrativo realizado por el municipio.

Este tipo de resolución, mencionada anteriormente se envió a CODELCO, AES GENER y Puerto Ventanas, siendo este documento, el cual requiere el municipio para renovar las patentes de las empresas.

Sobre el documento enviado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, debe mencionar que el tema relacionado con la ubicación de la planta de tratamiento al interior de Marbella, no será posible, porque quedó descubierto que Marbella, nunca ha tenido la aprobación para instalar una planta de tratamiento.

Una de las alternativas para instalar la planta de tratamiento, es al oriente de la Ruta F 30 E, en los terrenos de la Familia Romo, pero esos terrenos están ubicados en un Área de Restricción para el Desarrollo Urbano, lo que nos permite tener una interpretación de una norma supletoria a través del SEREMI de la Vivienda.

Luego menciona, que habló con la Familia Romo, quienes están interesados en desarrollar urbanísticamente ese sector y solicitan que ese sector sea considerado como Zona de Extensión Urbana, lo cual coincide con las pretensiones del municipio, pero se requiere contar con un sector donde

instalar una planta de tratamiento y lamentablemente, nadie quiere tener una planta de tratamiento al lado de su vivienda.

En estos momentos, se está estudiando una nueva alternativa para lo cual se están sosteniendo conversaciones con la Familia de don Juan Bernal, para ver la posibilidad de realizar un estudio para el levantamiento de una Planta de Tratamiento, para Maitencillo y La Laguna, al interior de la localidad de La Laguna, en un lugar donde no molesta a nadie, por la lejanía de la población.

Sobre el documento enviado por la Mesa de Trabajo Comunidad – AES GENER, está relacionado con la entrega de un terreno municipal en comodato, situación que debe pasar por un acuerdo del Concejo Municipal, ese terreno sería destinado a la instalación de un Centro Polideportivo para la Localidad de Las Ventanas, donde AES GENER está pagando el diseño del proyecto, para posteriormente buscar el financiamiento correspondiente.

Concejal Sr. Herrera, estima que podría ser el municipio el titular del proyecto.

Sr. Alcalde, responde que sin dudas el municipio podría ser el titular del proyecto, pero en este caso, las gestiones con AES GENER han sido realizadas por una institución.

Concejal Sr. Barría, plantea que sería conveniente conocer los antecedentes de esa institución y saber la cantidad de años desde que tiene personalidad jurídica, luego opina, que podría ser el municipio quien lidere este proyecto.

Sr. Alcalde, responde que no tiene objeciones para que una junta de adelanto, solicite el comodato respectivo y en su momento presentará el proyecto para que el Concejo Municipal se pronuncie al respecto.

Concejal Sr. Vicencio, propone invitar a una Sesión del Concejo Municipal, a la organización que está gestionando el proyecto, para conocer un poco más sobre el tema.

Concejal Sr. Herrera, solicita una copia de la resolución relacionada con CODELCO y además del documento enviado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Con respecto al Gimnasio que se pretende construir en Las Ventanas, le parece una buena iniciativa, pero que el comodato no sea muy largo y que la obra sea de tipo municipal, teniendo en cuenta que los fondos serían de tipo regional.

Luego menciona, que hace aproximadamente un mes, hizo llegar una nota al Director de Obras Municipales, con respecto a los terrenos donde se contempla la construcción de ese gimnasio y especialmente al sector bajo, pero lamentablemente, aún no recibe una respuesta y se siguen realizando tomas de terrenos.

Sr. Alcalde, responde que solicitó al Director de la DOM que respondiera ese documento y esa situación está en trámite, sobre lo mismo se han realizado algunas reuniones con la SEREMI de Bienes Nacionales, se está realizando un plan de trabajo con las personas de ese sector, para entregarles un título de dominio, porque el problema se resuelve realizando un orden del sector y urbanizando.

Concejal Sr. Herrera, menciona que para tomar una decisión de ese tipo se debe considerar el tiempo que llevan en el lugar, porque hay personas que llegaron hace mucho tiempo y otras que llegaron la semana pasada.

Lo mismo sucede en la los terrenos municipales ubicados en la parte alta de La Greda, donde existen personas que están en ese lugar hace más de 50 años y otras que llegaron hace muy poco tiempo.

Sr. Alcalde, responde que está trabajando con las personas que realizaron “tomas” en La Greda y se reunió con ellos, se realizó un catastro de las personas a través de la DIDECO, donde hay personas que llevan más de 25 años viviendo en ese lugar, porque cuando se debieron tomar las medidas, no se tomaron y tampoco él lo ha realizado. Se realizó un acuerdo con esas personas y tratará de regularizarle la situación, pero sólo a las personas que llevan muchos años en ese lugar.

Concejal Sr. Vicencio, menciona que en una de las reuniones con la SEREMI de Bienes Nacionales de Valparaíso, se trató la posibilidad de sanear algunos títulos de dominio, para lo cual se podrían firmar algunos tipos de convenios y se podría lograr un proceso de regularización ordenado de ese sector, independiente de lo que puede decidir finalmente este Concejo.

La otra alternativa, es sacar a esas personas del lugar y hacerse cargo de las consecuencias sociales que eso implicaría.

Concejal Sr. Silva, indica que este tema se trató en una sesión anterior y cree que nadie se negará a ayudar a esas familias que se encuentran ocupando un terreno municipal; pero como dice el Concejal Herrera, no es lo mismo que regularice una persona que lleva años en el lugar, a que regulariza alguien que ocupó el terreno recientemente.

El terreno del cual estamos hablando, reúne muchas condiciones para ser utilizado para otros fines, además en ese sector existe un riesgo de inundación y estima que el municipio debe tomar la decisión de que ese terreno no siga siendo ocupado, porque no corresponde.

Sr. Alcalde, menciona que con respecto a la Circular N° 0075 que informa sobre la publicación del reglamento de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica, presentará un proyecto para tomar decisión de la conveniencia de seguir participando de las Asociaciones Municipales y esto lo menciona, para que los Concejales realicen sus propias investigaciones al respecto.

Por su parte, le gustaría saber cuáles son los beneficios reales de seguir perteneciendo a la Asociación de Municipalidades, porque no tiene mucha claridad al respecto.

c) **Cuenta del Sr. Alcalde.**

Sr. Alcalde, menciona que corresponde fijar la próxima sesión del Concejo Municipal, porque el día lunes 21 de mayo es feriado.

Concejo Municipal, acuerda realizar la próxima sesión del Concejo Municipal, el día martes 22 de mayo de 2012, a las 15:00 horas.

Sr. Alcalde, informa que el día viernes 11 de mayo de 2012, se realizará la Celebración del Día de la Madre, en el Gimnasio Municipal de Puchuncaví.

Luego menciona, que se presentará el proyecto que se está levantando en la localidad de Las Ventanas, a un costado de la Sede del Sindicato de Pescadores de Las Ventanas y los trabajos se están iniciando.

Sr. Hugo Villalón, con el apoyo de imágenes proyectadas, presenta y explica en detalle, el Plano de la Plaza del Sector Sede Sindicato de Pescadores Las Ventanas y en ese sector, también se ubicará el Retén de Carabineros de Las Ventanas.

Concejal Sr. Silva, comenta que le parece muy positivo que se ocupen esos espacios que estaban disponibles y especialmente a la proyección del nuevo Retén de Carabineros, porque no sabe si ese será un espacio suficiente para todo lo que se necesita.

Sr. Alcalde, responde que ese terreno fue solicitado por los propios Carabineros y con el apoyo del Alto Mando.

Concejal Sr. Silva, menciona que con respecto a la construcción del Gimnasio para Las Ventanas, cree que el terreno municipal del bajo, reúne las condiciones para construir muchas cosas y el gimnasio en ese lugar habría quedado fantástico, porque tiene accesos, tiene agua y se podría implementar el alcantarillado; además, el Retén se podría haber construido en la explanada donde se pretende construir el Gimnasio.

Sr. Alcalde, responde que lamentablemente, los comentarios son un poco tardíos, porque las decisiones están tomadas y en el caso de Carabineros, ese es el terreno que ellos eligieron, por considerarlo el más adecuado.

En el caso del terreno para el gimnasio, también obedece a una solicitud realizada por la propia comunidad.

Concejal Sr. Herrera, indica que concuerda con el Concejal Silva, en el sentido de que ellos se enteran de los resultados y no tienen la posibilidad de opinar con respecto al tema.

Concejal Sr. Silva, menciona que pertenece a la Comisión de Obras del Concejo Municipal y le habría gustado tener una mayor participación en el tema.

Sr. Alcalde, reitera que en los dos casos está respondiendo a las solicitudes que le realizaron y está disponible para conversar otras alternativas, las cuales deben ser planteadas por los solicitantes, siendo a ellos a quienes tienen que convencer para que soliciten otro sector.

**g) Temario.**

**- Modificación Presupuestaria. -**

Sra. Bárbara Bernal Arancibia, presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el fundamento legal del Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2012, N° 011 Área Municipal, este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 06, bajo el número 160.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime la modificación presentada.

**h) Varios o Incidentes.**

Concejal Sr. Barría, menciona que tiene interés en participar en el Seminario de Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información Pública Ley N° 20.285, a realizarse en la Ciudad de Viña del Mar.

Concejo Municipal, autoriza la participación del Concejal Sr. Barría en el Seminario de Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información Pública Ley N° 20.285, a realizarse en la Ciudad de Viña del Mar.

Siendo las 17:35 horas, se levanta la sesión.

### **Resumen de Acuerdos.**

- 388- Aprueban en forma unánime y sin observaciones el Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria 121, Celebrada con fecha 27.04.2012.
- 389- Acuerdan realizar la próxima sesión del Concejo Municipal, el día martes 22 de mayo de 2012, a las 15:00 horas.
- 390- Aprueban Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2012, N° 011 Área Municipal.
- 391- Autorizan la participación del Concejal Sr. Barría en el Seminario de Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información Pública Ley N° 20.285.

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO  
SECRETARIO

AGUSTIN VALENCIA GARCIA  
PRESIDENTE